



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 25-436-40-89-001-2021-00053-00
Demandante: Pedro Pablo Herrera Herrera y otra
Demandados: Personas Indeterminadas.
Proceso: Verbal especial- Saneamiento de Titulación.

Teniendo en cuenta que el proceso fue ingresado al Despacho, sin que se hubieren emitido los oficios ordenados en el numeral segundo de la providencia del 13 de enero de 2021 se requerirá a la Secretaría para que dé cumplimiento a la orden contenida en la mencionada providencia, requiriendo a la Secretaría de Planeación de Manta, al Comité Local de Atención Integral a la Población Desplazada, a la Agencia Nacional de Tierras y a la Fiscalía General de la Nación, dado que no han dado allegado la respectiva respuesta dentro del término otorgado en el artículo 6° de la Ley 1561 de 2012. Así mismo, se agregarán y pondrá en conocimiento las respuestas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Agencia Catastral de Cundinamarca (PDF5-6). Por lo anterior el Juzgado,

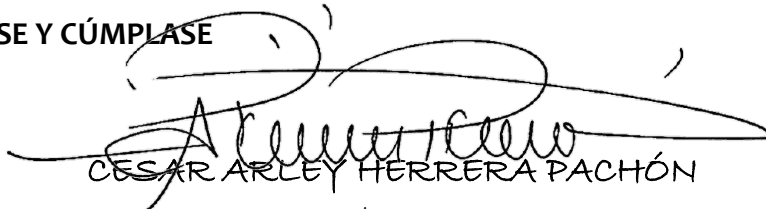
RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la Secretaría para que dé cumplimiento a la orden contenida en el numeral segundo de la providencia del 13 de enero de 2022, respecto de las entidades señaladas en la parte motiva.

SEGUNDO: AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, la respuesta de la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Agencia Catastral de Cundinamarca

TERCERO: Cumplido lo anterior **INGRESE** el expediente al Despacho para continuar con el trámite procesal que corresponda.

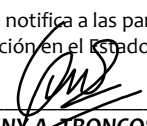
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 4 de marzo de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 009


GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO